



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 573/2014

Mendoza, 16 de octubre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que además del Sistema de Gestión Penal, se han puesto en funcionamiento en el Ministerio Público Sistemas de Gestión Informáticos específicos para Defensorías Oficiales, para Fiscalías de Cámara del Crimen, Fiscalías Correccionales, Audiencias de Flagrancia, Coordinación General del Ministerio Público y Procuración General.

Que a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, es necesario disponer la creación de un Sistema de Gestión Administrativo interno para el despacho del Ministerio Público, encomendando tal tarea a la Oficina de Programación del Ministerio Público

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) Disponer** la creación del Sistema de Gestión para despacho del Ministerio Público, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.
- 2) Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia y Oficina de Programación del Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.



PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA

DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia